

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

11 ENE 2011

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° 0176 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", se solicita Decreto Exento autorizando otorgar aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna; Club Deportivo Magisterio, Academia Fútbol Infantil "Moisés Vergara", Agrupación Folklorica "Flor de Atacama", Red Comunal de Mujeres Rurales e Indígenas "Las Añañucas", Consejo Defensa del Valle de Huasco y Club Deportivo Ferroviarios, aprobados según Acuerdos N°09, 10 y 11 de Sesión Ordinaria N°3 del 05.01.11 y Acuerdos N°12, 13 y 16 de Sesión Extraordinaria N°1 del 07.01.11, por el Honorable Concejo Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a las siguientes Instituciones de la Comuna; Club Deportivo Magisterio, Academia Fútbol Infantil "Moisés Vergara", Agrupación Folklorica "Flor de Atacama", Red Comunal de Mujeres Rurales e Indígenas "Las Añañucas", Consejo Defensa del Valle de Huasco y Club Deportivo Ferroviarios, aprobados según Acuerdos N°09, 10 y 11 de Sesión Ordinaria N°3 del 05.01.11 y Acuerdos N°12, 13 y 16 de Sesión Extraordinaria N°1 del 07.01.11, por el Honorable Concejo Municipal.

INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
CLUB DEPORTIVO MAGISTERIO Sergio Iribarren Cárdenas	09	100.000.-
ACADEMIA FUTBOL MOISES VERGARA Claudio Gómez Huerta	010	100.000.-
AGRUPACION FOLKLORICA FLOR DE ATACAMA Deysi Saavedra Carvajal	011	500.000.-
RED COMUNAL MUJERES RURALES E INDIGENAS LAS AÑAÑUCAS Miriam Talavera Illanes	012	60.000.-
CONSEJO DEFENSA DEL VALLE DE HUASCO Astrid Llanos Cobos	013	50.000.-
CLUB DEPORTIVO FERROVIARIOS Eugenio Pizarro Trigo	016	175.000.-
TOTAL		\$985.000.-

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al Item 215-24-01-006-001-002 "Aporte extraordinario del Concejo por sesión", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/NEFR/HHAP/orn.-


07.01.11.